UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN 000014
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resolución Nº 1265/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
10 de octubre de 2017.

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 632/2017, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, EN LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MACRO SCIENCE S.A. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADAS, CIENTIFICA MILAN S.R.L. SAN NICOLAS S.R.L. P.M.Y A. S.A. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y REACTICOS – CONACYT IA A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2017 ID N° 326.895

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la Re - Evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA.** ----------

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y ----------

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.".----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, siendo necesaria la **Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA** el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **Macro Science S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posadas, Científica Milán S.R.L., San Nicolas S.R.L., P.M.Y A S.A.** por ajustarse su oferta a las Especificaciones Técnicas del PBC. ----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, ----------

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción"; ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º **Rectificar** la Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas N° 632/2017, de fecha 13 de junio del año 2017, por la cual se adjudica a las firmas **Macro Science S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posadas, Científica Milán S.R.L., San Nicolás S.R.L., P.M.Y A S.A.** para la Adquisición de Equipos y Reactivos Conacyt IA a la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 04 ID N° 326.895., quedando de la siguiente manera:

Art. 1º **Adjudicar a las siguientes firmas**

- **Macro Science S.A,** con los ítems número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25. 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40 41, 42, 43, 44 y 45 que corresponde a la suma de Gs. 142.435.000. (Guaranies ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil). ----------
- **GBO Medical de Iris Patricia Posadas,**, con los Ítems número 38 y 46 que corresponde la suma de Gs. 736.400 (Guaranies setecientos treinta y seis mil cuatrocientos). ----------
- **Cientifica Milán S.R.L.,** con los ítems número 11, 14, 17 y 37 que corresponde a la suma de Gs. 1.507.000 (Guaranies Un millón quinientos siete mil). ----------
- **San Nicolás S.R.L.,** con los ítems número 5 y 23 que corresponde a la suma de Gs. 830.000 (Guaranies ochocientos treinta mil). ----------
- **P.M.Y A S.A.,** los ítems números 13, 21 y 29 que corresponde a la suma de Gs. 3.165.184 (Guaranies tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro).----------

Art. 2º **Celebrar, los contratos con las empresas adjudicadas.** ----------

Art. 3º **Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

Art. 4º **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.** ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalán **Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.**